

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5688** *ACEROS CORRUGADOS DEL SUR, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ACTIVIDADES INDUSTRIALES DE LA FERRALLA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se publica que el 1 de septiembre de 2020, se acordó por unanimidad en la Junta general extraordinaria y universal de socios de Aceros Corrugados del Sur, S.L. (sociedad absorbente) y en decisión adoptada por el socio único de Actividades Industriales de la Ferralla, S.L. (sociedad absorbida), la fusión por absorción por la que la sociedad absorbente Aceros Corrugados del Sur, S.L., adquiere en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, Actividades Industriales de la Ferralla, S.L. que queda disuelta. Dicha fusión fue aprobada en base a los balances de ambas sociedades cerrados a 31 de agosto de 2020.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la LME, el acuerdo se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la LME, al haberse acordado en cada una de las sociedades que participan en la fusión en junta universal y por unanimidad.

Se hace constar que la Sociedad Absorbida está íntegramente participada de forma directa por la Sociedad Absorbente, por lo que se trata de una fusión impropia prevista en el artículo 49 de la LME.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores que son parte en las operaciones de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que participan en la fusión cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación de la decisión de fusión, podrán oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de la decisión de fusión, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la LME.

Murcia, 23 de septiembre de 2020.- Los Administradores únicos de Aceros Corrugados del Sur, S.L., Mariano Sánchez García y de Actividades Industriales de la Ferralla, S.L., Miguel Sánchez García.

ID: A200043082-1